
 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 10. Información pública</p>	<p>Cód.: MSGIC-10 Revisión: 00 Fecha: 30/04/08 Página 1 de 3</p>
--	---	--

INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESARROLLO

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial

Elaborado y revisado por:		Aprobado por:	
<p>Fdo.: M^a Carmen Puche López. Vicedecana de Calidad y Armon. Europea Fecha: 30/04/2008</p>	<p>Fdo.: M^a José Frau Llinares Vicerrectora de Calidad y Armonización Europea Fecha: 30/04/2008</p>	<p>Fdo.: José Luis Cifuentes Honrubia Decano Fecha: 30/04/2008</p>	<p>Fdo.: Manuel Palomar Sanz Rector en funciones Fecha: 30/04/2008</p>

 <p data-bbox="247 215 475 271">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="549 147 1050 226">MANUAL DEL SGIC Capítulo 10. Información pública</p>	<p data-bbox="1109 109 1348 264">Cód.: MSGIC-10 Revisión: 00 Fecha: 30/04/08 Página 2 de 3</p>
--	--	--

1. OBJETO

Indicar cómo los Centros de la UA garantizan la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones de la que es responsable cada Centro de la Universidad de Alicante.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad de Alicante.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno de Centro.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

4. DESARROLLO

Los Centros de la UA bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada para el conjunto de la Universidad:

- Disponen de mecanismos que les permitan obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Determinan un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de:
 - Oferta formativa.
 - Objetivos y planificación de las titulaciones.
 - Políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
 - Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
 - Movilidad.
 - Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
 - Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
 - Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
 - Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

- Definen cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determinan los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por el Centro.

Para cumplir las funciones anteriores, el SGIC de los Centros de la Universidad de Alicante tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

PE01	Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad
PE02	Política de personal académico y PAS de la UA
PC05	Revisión y mejora de titulaciones
PC06	Definición de perfiles de ingreso de estudiantes
PC07	Apoyo y orientación a estudiantes
PC08	Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje
PC09	Movilidad del estudiante
PC10	Gestión de las prácticas externas
PC11	Orientación profesional
PC12	Análisis de resultados académicos
PC13	Información pública
PA04	Tratamiento de las quejas, reclamaciones y sugerencias
PA05	Gestión del personal académico y PAS
PA06	Gestión de los recursos materiales
PA07	Gestión de los servicios